



CONSTANCIA: La deajo en el sentido que a la fecha no le ha sido consignada la señora MARCELA JOURLEY MORENO MEJIA la cuota de alimentos correspondientes al mes de enero de este año. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/066

Vista la constancia que antecede, se dispone oficiar nuevamente a la señora pagadora de ASMET SALUD EPS , para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, deposite a órdenes del Despacho y en la cuenta de depósitos judiciales la cuota de alimentos correspondiente al mes de enero de 2022, la cual ya se encuentran causada, so pena de responder por dicho valor.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6eeaa1325c49f7eeb7d1fe5f45796d50049362ef1f4ba7682ab04f15f17148**

Documento generado en 02/02/2022 10:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>